

0334 (20259999997830)

I.P.P. 1011 - 2025

Chía Cundinamarca, 10 de diciembre de 2025

Señores

**OFICINA ASESORA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA**

Correo Electrónico: [prensa@chia.gov.co](mailto:prensa@chia.gov.co)

Alcaldía Municipal de Chía

L. C.

**Referencia:** PUBLICACIÓN RESPUESTA A RADICADOS No. 20259999997830

Respetados Señores,

Ante la dificultad de notificar personalmente a la CIUDADANA DORA INES PARRA RINCON, debido a que la solicitante no reportó datos para la notificación, a la que se le pueda hacer llegar la respuesta a la PQRSDF No. 20259999997830, siendo necesario dar a conocer la Respuesta dada desde la Inspección Primera de Policía, mediante Radicado No. 2025888809217.

Con la presente de manera atenta me permito solicitarles su colaboración tendiente a realizar la comunicación de respuesta a la PQRSDF No. 20259999997830, transmitiendo la información que se anexa en oficio **I.P.P 991-2025**, contenido en un (01) Folio de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, (Notificación por aviso).

Lo anterior con el fin de adelantar las actuaciones correspondientes, teniendo en cuenta las competencias que le asisten a los Inspectores de Policía de conformidad con lo establecido en La Ley 1801 de 2016; en aras de atender los procesos derivados de **COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA** y demás concordantes y vigentes.

Cordialmente,



**BLANCA LILIA MOLINA SEGURA**  
Inspectora Primera de Policía

Proyectó: María Elena Pavas Vargas - Profesional Universitario  
Revisó y Aprobó: - Inspectora Primera de Policía

Gestión documental  
Original: OFICINA ASESORA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA  
1 Copia: Inspección Primera de Policía



0334 (20259999997830)

I.P.P. 991 - 2025

Chía Cundinamarca, 02 de diciembre de 2025

04/12/2025 10:28:17  
a.m.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA



Al contestar cite este No.: 20258888809217

Tipo Comunicación: COMUNICACION OFICIAL ENVIADA

Tipo Documento: RESPUESTA

Remitido a: PERSONA NATURAL

Anexos: SIN



Información  
Presente este  
documento o llame al  
88 44 4441

Señora  
**DORA INES PARRA RINCÓN**  
Sin información para Notificación

Ref.: RESPUESTA A SU SOLICITUD CON RADICADO No. 20259999997830

Cordial saludo.

Dando alcance a su comunicado con Radicado No. 20259999997830, en el que solicita se declare la Prescripción al Comparendo No. 25-175-6-2019-444, impuesto el 17 de marzo de 2019, me permito indicar que por reparto le correspondió a la Inspección Primera de Policía.

En lo que corresponde a las Inspecciones de Policía, una vez transcurrido noventa días desde la imposición de la multa, sin que ésta hubiera sido pagada; la ejecutoria del comparendo 25-175-6-2019-444, le corresponde a la Secretaría de Hacienda Municipal, quién dispone de la estructura para el cobro y recaudo de dineros que por concepto de multas se causen.

En vista de lo anterior, la solicitud de la Prescripción se realiza ante la Secretaría de Hacienda Municipal; una vez que le sea notificada la medida tomada por esa dependencia, la debe radicar ante la Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos, para el Registro de la Disposición en la Plataforma del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

**BLANCA MOLINA SEGURA**  
Inspectora Primera de Policía de Chía

Proyectó: María Elena Pavas Vargas – Profesional Universitario

SL1420  
✓